

**31º Período de Sesiones de la Comisión de Naciones Unidas sobre Prevención del  
Delito y Justicia Penal**

Viena, 16 al 20 de mayo de 2021

Señor Presidente,

Uruguay es un firme defensor del multilateralismo, así como del rol de las Naciones Unidas, y por ello apoya la búsqueda del consenso, la negociación y el diálogo.

En consecuencia, entiende necesaria la cooperación entre Estados y la coordinación con los organismos y foros internacionales competentes para una eficiente lucha contra la delincuencia organizada transnacional y para una eficaz aplicación de la justicia penal en aras de la disminución de todas las tendencias delictivas que afectan a las personas.

En ese sentido es importante combatir todas las formas de delincuencia transnacional y los nexos de estas organizaciones criminales con otras actividades ilícitas como el tráfico de drogas, el lavado de activos, la corrupción, el tráfico de personas, el terrorismo y su financiación, y nuevas formas delictivas como el delito cibernético y los delitos contra el medio ambiente y la vida silvestre.

Uruguay considera que la prevención del delito y la aplicación de la justicia penal requiere de una respuesta integral a través políticas sociales preventivas, con un enfoque multidimensional y con espacios de intercambio y diálogo, con la participación de la sociedad civil e incorporando una perspectiva de género, con especial atención a la situación de mujeres, niñas y niños, tomando como base el respeto, el fortalecimiento y el desarrollo progresivo de los derechos humanos.

Al respecto, y en cumplimiento con los compromisos asumidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se deben atender los factores que contribuyen a la vulnerabilidad de las personas, en particular de mujeres y niños, tales como la pobreza, la falta de oportunidades sociales y económicas, la violencia de género y la discriminación, entre otros.

Señor Presidente,

La justicia penal debe tener como objetivo la rehabilitación y la reinserción en la sociedad, aplicando el principio de proporcionalidad y dignidad humana en la sanción penal y considerando la importancia de la justicia restaurativa como un mecanismo complementario, especialmente en el caso de adolescentes y jóvenes infractores.

En ese sentido, Uruguay apoya la aceleración de la aplicación práctica de las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok, Beijing y Tokio, y reitera su oposición a la aplicación de la pena de muerte en cualquier circunstancia.

Finalmente, en línea con el eje temático de esta reunión, Uruguay entiende importante la cooperación internacional y el diálogo constante entre los Estados y las organizaciones competentes para favorecer la sinergia del trabajo en la obtención oportuna de evidencia digital, evitando así que las investigaciones queden inconclusas o en esperas prolongadas.

Muchas gracias.